Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta

TRASLADO No. 22

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÈRITO (Art., 391 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO EXCEPCIONES
2019-0004900	PERTENENCIA	OSCAR EPIMACO SANTOS BUSTOS	NIVARDO PINEDA	**1**	PDF

HOY TRECE (13) DE JULIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE**.

LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO